



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 132-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

26 JUN 2015

VISTOS: El Informe N° 934-2015-GRP-440310 de fecha 24 de junio de 2015, Memorando N° 527-2015/GRP-440300 de fecha 25 de junio de 2015, Informe N° 0214-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 26 de junio de 2015, Informe N° 604-2015/GRP-440320 de fecha 26 de junio de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE DISTRITO DE CURA MORÍ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** – CÓDIGO SNIP N° 197281.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de junio de 2015 se suscribió el Contrato N° 011-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el **CONSORCIO INGENIERIA**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE DISTRITO DE CURA MORÍ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** – CÓDIGO SNIP N° 197281, relacionado con la Licitación Pública N° 01-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 5'810,000.00, fijándose como plazo de ejecución 180 días calendario;

Que, a través del Informe N° 934-2015-GRP-440310 de fecha 24 de junio de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE DISTRITO DE CURA MORÍ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** – CÓDIGO SNIP N° 197281, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. SEGUNDO VIRGILIO RIMARACHIN CABRERA	CIP N° 39667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. EDGARDO MARTÍN HERNÁNDEZ ABRAMONTE	CIP N° 44471	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 527-2015/GRP-440300 de fecha 25 de junio de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 0214-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 26 de junio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo indicado





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

132
-PIURA-

26 JUN 2015

en la cláusula sexta y décima del contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 604-2015/GRP-440320, de fecha 26 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20469 EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR (EBR) CENTRO POBLADO CIUDAD NOE DISTRITO DE CURA MORÍ – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 197281, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. SEGUNDO VIRGILIO RIMARACHIN CABRERA	CIP N° 39667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. EDGARDO MARTÍN HERNÁNDEZ ABRAMONTE	CIP N° 44471	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista en su domicilio legal sito en Urb. Los Geranios Unidad 02 – Mz. F Lt. 16, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 132 2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Plura,

26 JUN 2015

de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

MARTIN EDUARDO SAavedra MORE
Director General